

Se podrán tramitar en la web institucional [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) la Cuenta Digital, registros oficiales y los colegios sostenidos con fondos públicos

---

## La Comunidad de Madrid abre el segundo plazo de solicitud de becas comedor para este curso 2025/26

- La documentación podrá presentarse desde mañana hasta el 18 de noviembre, y los beneficiarios obtendrán la ayuda concedida con efecto retroactivo al comienzo del año académico
- Para facilitar el proceso, se deberá presentar una petición donde figuren sus datos básicos y el permiso para que la Administración compruebe la información requerida

**20 de octubre de 2025.-** La Comunidad de Madrid abre mañana un segundo plazo para solicitar las becas de comedor escolar para este curso 2025/26. Hoy se ha publicado la [convocatoria](#) en el Boletín Oficial (BOCM) y las familias podrán presentar la documentación hasta el próximo día 18 de noviembre en el portal institucional [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), la Cuenta Digital, los registros oficiales y los colegios sostenidos con fondos públicos.

Este nuevo periodo tiene los mismos requisitos que la convocatoria resuelta a comienzos de septiembre, en la que se concedieron 119.000 becas, 16.000 más que en ese periodo del año anterior. Está abierta tanto a los alumnos que se hayan incorporado al sistema educativo tras el comienzo de las clases como a las familias que fueron excluidas en el primer plazo por distintas circunstancias, como errores cometidos al rellenar la solicitud, falta de documentación o entrega de la misma fuera de los tiempos establecidos. Los beneficiarios de este segundo procedimiento recibirán la cuantía de la beca con efectos retroactivos al inicio del curso.

Para agilizar el proceso, los solicitantes deberán presentar una petición en la que figuren sus datos básicos, el permiso expreso para que la Administración regional pueda comprobar el resto de la información requerida y el documento justificativo que se requiera en determinados supuestos. Deberá estar firmada obligatoriamente por todas las personas mayores de edad que figuren en él.

Este curso, por primera vez, estas ayudas también se han abierto para los hijos de miembros de las Fuerzas Armadas con destino en la región. Estos empleados públicos se sumarán a los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

Seguridad del Estado que ya las están recibiendo desde anteriores convocatorias.

También como novedad hay un apartado específico para las familias numerosas cuya renta per cápita esté entre los 8.400 y los 10.000 euros, que obtendrán una ayuda equivalente al 30% del coste del servicio de comedor. Las numerosas cuyos ingresos por miembro están por debajo de esos 8.400 ya podían optar a la ayuda desde la pasada convocatoria, dentro de la categoría general.

